MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC Nº 71/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL

LOTE 11: DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

CONTRATISTA: CONSTRUPAR S.A. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 492/2016

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

FECHA: 28 de marzo de 2017

El Ing. Mario Daniel Silva, Fiscal de la obra, a través memorándum eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra: Mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en varios departamentos de la región oriental - Lote 11, Departamento de Alto Paraná. En la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 2 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las CGC-Contrataciones de obras. Volumen II: Condiciones del Contrato, Cláusulas 4.3, 18 y 19.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es de 19.18 % más del Monto Original del Contrato.
4-	☑	☐	Este convenio modificatorio Nº 2, no modifica el plazo contractual de finalización de obras.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

36 (treinta y seis)

El aumento del monto del Contrato Original es de **Gs. 421.576.445** IVA incluido, según este convenio modificatorio de obra Nº 2, el monto final de contrato modificado con este convenio es de **Gs 2.619.496.757** IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 2.

M. O. P. y C. DPTO. DE EJECUCION - DCV

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, de Mejoramiento de la transitabilidad de Caminos no pavimentados en varios departamentos de la Región Oriental.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2, y remite los documentos a la **UOC** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

M. O. P. y C. REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

'35 (treinta y cinco)